



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 NOV 2021

V I S T O:

El EX-2021-00003764- -HCDCAT-DSPP#PCDC, iniciado por Nuestra America - Movimiento Popular - sobre: "Capacitación Ley Micaela", y;



CONSIDERANDO:

Que a orden n°2, COPDI-2021-00003759-HCDCAT-ADP#PCDC, se agrega nota emitida por la Organización "Nuestramerica" Movimiento Popular, área de Feminismo Popular y Disidencia, comunicando que las integrantes de dicha organización expresan interés en realizar la Capacitación en perspectiva de Genero Ley Micaela, en la modalidad Escuela de Genero.

Que a orden n°5, PV-2021-00004098-HCDCAT-SSA#SA, se anexa nota confeccionada por la Subsecretaria Administrativa de esta Cámara, mediante la cual comunica que desde el equipo de Coordinación, creen viable y pertinente la generación de un Convenio de Cooperación/Colaboración con la Organización NUESTRA AMERICA, y ponen a disposición los recursos técnicos y operativos existentes desde la Cámara de Diputados para promover la Capacitación de sus integrantes, quienes participarían del "Programa de Capacitación en Perspectiva de Género", como Escuela Popular de Genero. Se informa que desde el equipo técnico se habilitará para la instancia, un cupo de hasta 25 participantes presencial, siendo este un gran desafío de innovación, desde la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, el planteo de trabajar en el marco del formato de una escuela popular de género, garantizando la implementación de Ley Micaela en ámbitos que trascienden la Administración Pública, fortaleciendo el trabajo que realizan las organizaciones sociales, y a su vez para contribuir al ejercicio de los derechos de quienes participan en las instancias de capacitación.

Que al no existir impedimento para acceder a lo petitionado debe emitirse el pertinente instrumento.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° del Reglamento Interno del Cuerpo;



LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
D E C R E T A

ARTICULO 1°: APROBAR en todas sus partes el Convenio de Colaboración suscrito entre la **Cámara de Diputados de Catamarca y la Organización Nuestra America** para la implementación de la Escuela Popular de Genero "Brenda Micaela Gordillo", en el marco del Programa de Capacitación en Perspectiva de Genero - Ley Micaela, por los motivos expuestos en el exordio.-----

ARTICULO 2°: PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 1.3. -----

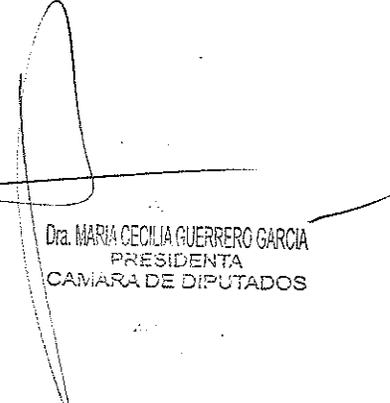
ARTÍCULO 3°: TOMEN conocimiento a sus efectos: El Equipo Coordinador del "Programa de Capacitación, Formación, Concientización y Sensibilización en Perspectiva de Género", la Secretaria Administrativa y Organización Nuestra America; notifíquese, cumplido. ARCHÍVESE. -----

FR

DECRETO P.C.D.A. N° 0732


C.P.N. AGUIRRE PATRICIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS

CONVENIO DE COLABORACIÓN

Entre la **Cámara de Diputados de la Provincia**, representada por su Presidenta, Dra. María Cecilia Guerrero García, D.N.I. N° 14.602.208, con domicilio en República esquina Ayacucho, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en adelante **LA CAMARA** y la **ORGANIZACIÓN NUESTRA AMERICA**; representado por Armendáriz, Irina Maitena, D.N.I. N° 37.710.764, con domicilio en calle Córdoba N°155, San Fernando del Valle de Catamarca, en adelante **LA ORGANIZACION**, suscriben el presente convenio de colaboración, con el objetivo de hacer efectiva la implementación de la Escuela Popular de Género "Brenda Micaela Gordillo" en el marco del Programa de Capacitación en Perspectiva de Género- Ley Micaela, conforme lo establece la Ley Nacional N° 26.485 "Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales", la Ley Provincial N° 5.602 y el Decreto PCD n° 325/19;

ARTICULO 1°:

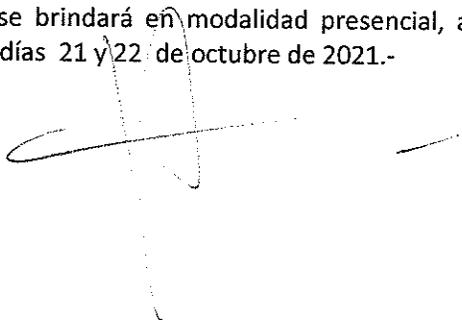
Ambas partes, en el marco de la problemática de la violencia de género, y en un firme compromiso de erradicar este flagelo de nuestra sociedad, celebran este convenio de colaboración, tendiente a la difusión y participación de **LA ORGANIZACION** en el "Programa de Capacitación en Perspectiva de Género- Ley Micaela" implementado por el Equipo Coordinador de **LA CAMARA**.

ARTICULO 2°:

LA CAMARA, en función del Programa aprobado por D.P.C.D.N° 356/20, que tiene como objetivo lograr una mayor incidencia en la respuesta a la violencia de género, brindando una mayor cobertura con información y formación de los agentes, replicando el programa en diferentes ámbitos del Estado –sea Nacional, Provincial, Municipal o entidades autárquicas- como así también cuenta con el dispositivo de Escuela Popular de Género, destinada a integrantes de organizaciones de la Sociedad Civil, y por este medio pone a disposición de **LA ORGANIZACION** los recursos técnicos, humanos e información existentes, en materia del "Programa de Capacitación en Perspectiva de Género- Ley Micaela", para promover la capacitación de sus integrantes, habilitando un cupo de veinticinco (25) participantes, para la Cuarta Edición del Programa de Capacitación en Perspectiva de Género, como Escuela Popular de Género.

ARTICULO 3°:

La capacitación se brindará en modalidad presencial, acorde al cronograma pre-establecido, a desarrollarse los días 21 y 22 de octubre de 2021.-

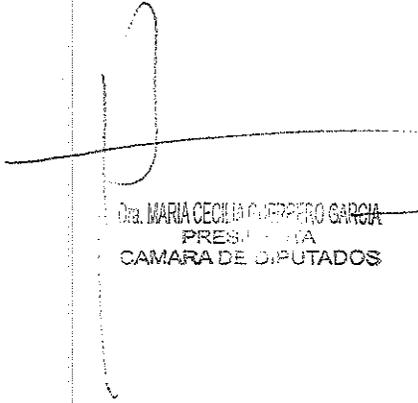


ARTICULO 4°:

LA ORGANIZACION, brindará los datos necesarios a **LA CAMARA** a los fines de la elaboración de una propuesta técnica de implementación de la Capacitación, adaptada a sus condiciones particulares, que permita posteriormente extender la capacitación en modalidad virtual en general a todas las personas que se desempeñen dentro de la Institución, y de esta manera certificar ante el Organismo de Aplicación Local y Nacional.

Se firman dos ejemplares de igual tenor en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 07 días del mes de octubre del 2021-.




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS


ARMONIO IZINA